



CIRCULAR N° 9 – 2022

USO DE ESTADIO MARISTA

Estimados padres, madres y/o apoderados (as):

Me complace saludarles y paso a informarles lo que se detalla a continuación, referido al uso de las dependencias de nuestro Estadio Marista.

El Estadio Marista es un recinto colegial de uso exclusivo para la Comunidad Marista Ercillana, vale decir, estudiantes, apoderados y funcionarios (as). En el marco de nuestro Protocolo de Protección de Derechos de nuestros NNA y en nuestra calidad de garantes de ellos, estamos obligados como institución a restringir el acceso de toda persona que no tenga vinculación con nuestra obra, o que no cuente con una autorización expresa de la Dirección del Colegio o, en su defecto, de la persona responsable del recinto, quien deberá dejar registrado los datos personales de quienes ocupen la dependencia.

No obstante, junto con los estudiantes, apoderados y funcionarios (as), su uso también está permitido, prioritariamente, a ex apoderados (as), ex alumnos (as) y delegaciones de otros colegios Maristas de Chile, para lo cual se debe solicitar autorización formal en los términos en que se detallan más adelante.

Por otra parte, es importante advertir que el recinto tiene fines específicos, que están relacionados con nuestra Misión educativa, por lo que no promovemos su uso para otras actividades externas, aunque ello signifique un beneficio económico por concepto de arriendo. No obstante, y si las condiciones de disponibilidad así lo permiten, el Colegio puede facilitar el recinto a otras instituciones que reúnan ciertas condiciones específicas, tales como parroquias, movimientos pastorales diocesanos, ONG's sin fines de lucro y otras de carácter social debidamente acreditadas.

I. Normativa General: disposiciones generales de uso del recinto. Deberes u obligaciones de los usuarios.

Los y las estudiantes adscriben al manual de Convivencia Colegial en lo referido a sus derechos y deberes dentro de las dependencias.

1. El recinto tiene como propósito fundamental atender y desarrollar las actividades deportivas, formativas y recreativas de los y las estudiantes. Para todos los aspectos prácticos y normativos, el Estadio Marista es una parte del Colegio y debe siempre considerarse de dicha manera.
2. El horario de funcionamiento es de lunes a sábado de 9:00 a 18:30 horas. Los días domingos y festivos no se atenderá público, con el fin de permitir el descanso de los funcionarios que trabajan en el recinto.
3. Las actividades deportivas y recreativas serán suspendidas cuando la autoridad competente declare situaciones de preemergencia y/o emergencia ambiental o de otro tipo.



4. También, las actividades deportivas o recreativas podrán ser suspendidas total o parcialmente si las condiciones climáticas así lo aconsejan.
 5. Los Reglamentos y Protocolos (Manual de Convivencia) que enmarcan nuestra actividad educativa son extensibles al recinto de nuestro Estadio Marista; por lo anterior, deben ser observados y acatados y se exigirá su cumplimiento a todos y todas.
 6. Está prohibido el ingreso e ingesta de bebidas alcohólicas (excepciones expresadas en el anexo 1) y el consumo de cigarrillos, drogas o algún tipo de estupefaciente en el recinto, indistintamente de la actividad que se desarrolle en su interior.
 7. Los apoderados o visitas que ingresen al recinto en automóvil, deben hacerlo con la mayor precaución, debido a la permanente circulación de estudiantes por el lugar. Deben estacionarse de forma aculutada sólo en los lugares habilitados para ello.
 8. Se debe dispensar un buen trato y una buena educación vial para el ingreso, respetando las indicaciones de velocidad máxima de 10 km/hora y lugares de tránsito. Se les recuerda que por razones de seguridad producto del alto flujo vehicular de la Avenida Portales, la salida del recinto será por el sector sur (calle Arrayán), siendo además esta salida más expedita.
- Nota:** Como colegio se han realizado gestiones para solicitar a las reparticiones públicas poder instalar en la Avenida Portales señalética u otro dispositivo que resguarde y favorezca la seguridad de nuestros estudiantes, familias y funcionarios. Lamentablemente a la fecha no hemos recibido respuesta positiva de lo solicitado, al parecer por la complejidad urbana o de tuición de dicho trayecto. Continuaremos revisando otras opciones.
9. Los asistentes al recinto deben en todo momento mostrar un comportamiento de respeto y buen trato para el personal responsable del recinto, acogiendo de buena manera y con espíritu colaborador las indicaciones que estos tiene la obligación de entregar, en los siguientes aspectos: lugares de estacionamiento o espera, vías de evacuación, prohibición de estacionar en calzadas o acera, horarios de funcionamiento, etc.
 10. Los apoderados NO pueden ingresar a las canchas, gimnasio o pista atlética mientras se estén desarrollando las clases o actividades deportivas con los estudiantes.
 11. Los baños del recinto son de exclusivo uso interno, existiendo baños para estudiantes, funcionarios (as) y visitas.
 12. Es responsabilidad de todas y todos los usuarios mantener el recinto y sus dependencias en buen estado de aseo e higiene durante su permanencia.



13. Frente a cualquier situación de accidente o enfermedad, el Colegio dispone de una sala de primeros auxilios y un técnico en enfermería en el recinto, que funciona solo en horario de clases y/o para actividades en que participen estudiantes.

II. Solicitud de uso de sus dependencias:

1. El uso de las dependencias por parte de los padres y apoderados para el desarrollo de sus actividades deportivas y recreativas, deberá estar avalado por el área de deporte del Centro General de Padres y Apoderados del IAE.
2. El uso de las instalaciones podrá hacerse concluidas las actividades escolares de los estudiantes.
3. Independiente de lo anterior, si hubiese apoderados (as) que durante la jornada escolar de la mañana deseen hacer uso de las instalaciones con fines recreativos y/o deportivos, podrán hacerlo con la autorización del encargado del recinto y en los horarios que éste les indique.
4. De haber grupos cursos (apoderados-estudiantes) que deseen desarrollar actividades de camaradería y recreación, el Estadio dispone de dos zonas para ello y podrán desarrollarse los días sábados en ambas jornadas. Para lo anterior, deberán comunicarse con el encargado del recinto, quién informará la factibilidad o no de lo solicitado según disponibilidad.

III. Procedimiento y formalidad en la solicitud del uso de la dependencia:

Se promueve e invita a que cada integrante de la comunidad educativa, pueda solicitar el Estadio o dependencias del mismo; para tal efecto, se deben cumplir con los pasos enumerados a continuación.

1. Solicitar vía mail al administrador y gestor del Estadio, Señor Gabriel Donoso (gdonoso@iaemaristas.cl), consignando en dicha petición los siguientes datos:
 - Nombre y curso del estudiante.
 - Nombre del apoderado (a) o funcionario (a) del Colegio según sea el caso.
 - Lugar que desea reservar.
 - Fecha que requiere reservar.
 - Hora de ingreso y salida.
 - Motivo o razón del evento a realizar.
 - Cantidad de personas que participarán en dicha actividad.
2. Se debe firmar un documento que respaldará el uso del Estadio por parte del Colegio y el compromiso del buen uso del mismo por parte de los solicitantes (ver Anexo 1). Dicho trámite se debe realizar presencialmente en el Estadio con el administrador del recinto.



Anexo 1: Constancia de uso

De una parte: Don, Gabriel Donoso, Rut....., representante del establecimiento Fundación Educacional Instituto Alonso de Ercilla, Rut 65764640-7; de manera única y específica concede el uso del espacio deportivo y recreativo Estadio Marista, ubicado en avenida Portales 3820.

De otra parte, como Usuario:

Don,
Rut:
Email:
Teléfono:

DESCRIPCIÓN

El Administrador y/o gestor facilita y permite la utilización del sector aquí consignado, para el uso exclusivo de actividades deportivas y/o recreativas:

SECTOR: Zona de Picnic Moneda
FECHA:
HORA DE INGRESO:
HORA DE SALIDA:

El usuario en cuestión registrado en este documento, se compromete a cumplir con el Reglamento Interno del Instituto Alonso de Ercilla. Cabe recordar que el Estadio Marista es una extensión del Colegio y se rige por las mismas normas de convivencia.

No obstante, en el marco de una buena comunicación, es preciso explicitar las restricciones de uso público del espacio deportivo.

- No se permite el ingreso de animales domésticos al recinto, a excepción de perros guía o "lazarillos" usados por personas con discapacidad visual.
- Se prohíbe fumar en el recinto.
- El consumo de bebidas alcohólicas queda restringido según sea el tipo de evento y usuarios del mismo. En caso de autorizarse, solo podrá hacerse de forma moderada y de no haber estudiantes en actividades colegiales en desarrollo.
- Cualquier tipo de acción que atente contra la moral y buenas costumbres será sancionada y tratada según lo especifica el Reglamento Interno colegial.
- Los usuarios se comprometen al cuidado y buen uso de las distintas dependencias del Estadio Marista.
- Los usuarios deben cumplir con la hora de entrada y salida consignada en este documento.
- El establecimiento (Estadio – Colegio), no se hace responsable de hurtos o robos en el recinto, ni ante posibles accidentes o lesiones de los usuarios.

Firma Administrador

Firma Usuario

Sin más que agregar y esperando que esta información sea de utilidad para ustedes y permita un uso adecuado de nuestro Estadio, se despide atentamente,




Claudio Castillo Faúndez

Rector

SANTIAGO, abril 28, 2022